

ARANDA MENDÍAZ, M.: *El Tribunal de la Inquisición de Canarias durante el reinado de Carlos III*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Vicerrectorado de investigación y desarrollo tecnológico. Servicio de publicaciones. Madrid, 2000, 416 pp.

Manuel Aranda Mendíaz es Doctor en Historia Moderna y en Derecho, lo que se refleja en la obra que ahora se recensiona.

En esta monografía el autor nos muestra el funcionamiento del Tribunal de la Inquisición en Canarias en el reinado de Carlos III, concretamente se analiza la segunda mitad del siglo XVIII.

La obra se divide en cinco capítulos los cuales irán desgranando la institución del Santo Oficio de Canarias en su totalidad, sin perder de vista en ningún momento la perspectiva de los acontecimientos que se dan en el resto de la Monarquía española.

Así, el primer capítulo describe a los *funcionarios* que trabajan en el Santo Oficio y en conjunto toda la organización burocrática. Se detalla el contexto histórico de la sociedad española del momento en que todavía se seguía anhelando el obtener un cargo en el Tribunal por la cantidad de beneficios y privilegios que reportaba. Aranda describe uno a uno a los oficiales integrantes del aparato inquisitorial desde los más prominentes –inquisidores– hasta los funcionarios de inferior rango que incluso no cobran salario alguno –los comisarios–. Vemos dos vertientes de estos oficiales del Santo Oficio: por un lado sus estatutos jurídicos –salarios, privilegios...– y por otro lado, su parte más personal o emotiva donde se ven abiertamente las pretensiones de estos oficiales de volver lo antes posible a la península, la posibilidad de duplicar los cargos –de secretarios y notarios...– en definitiva vemos el funcionamiento ordinario de la institución por dentro con sus luces y sus sombras, y de esta forma se intuye el deterioro paulatino que sufre la institución.

El segundo capítulo aborda *la hacienda inquisitorial*. La crisis económica que la institución viene arrastrando desde el siglo anterior se verá acrecentada con la Guerra de Sucesión y la incertidumbre que produce la llegada de la nueva dinastía. Lo cierto es que la entrada de los Borbones en la Monarquía española a principios del siglo XVIII marca un nuevo episodio en la vida del Santo Oficio, que se extiende hasta su desaparición en el siglo XIX. Felipe V no mejoró la situación generalizada de crisis económica que vivía la Inquisición sino que bien al contrario instó a la institución, ante la falta de solvencia económica, a rebajar la masa burocrática que poseía. En consecuencia, durante el siglo XVIII se produjo la disminución del número de sus oficiales, también en Canarias, que a su vez propició una aminoración de sus actividades y por ello el resultado global fue una precaria *hacienda* de la institución. Aranda nos define la situación del Santo Oficio como ‘caótica’.

*Las juntas de hacienda* –elemento contable y fiscalizador– sirvieron para hacer más palpable la crisis económica de los tribunales inquisitoriales. El pro-

ceso de decadencia económica en que se hallaba sumida la institución ya no cambiará hasta su abolición en el siglo XIX.

El capítulo tercero describe la *actividad* de la Inquisición canaria: frente a los extranjeros –ingleses, escoceses, hamburgueses...– que residen en las islas y se convierten al Catolicismo para evitar las causas de herejía; frente a la población judía; a las causas de *bigamia* –a pesar de ser esta una competencia compartida con otras jurisdicciones (ordinaria y eclesiástica)–; a la *poligamia* considerada como un ‘crimen’ por el Santo Oficio (p. 181); a los delitos de *solicitud*, que fueron cuantiosos; a la hechicería (delito mayoritario con respecto al de brujería y que produjo un gran número de causas vistas por el Santo Oficio canario); a las *proposiciones*, una causa que afectó tanto al clero – por sus incorrecciones o errores lingüísticos en el dictado de sus sermones– como a la propia población canaria y a la extranjera de las islas. Resaltar que fue un delito abundante en el siglo XVIII por la ‘cierta libertad de lenguaje que se vivía en la época’ (p. 208); a las *blasfemias* –también conocidas por tres jurisdicciones –secular, eclesiástica e inquisitorial–; y, finalmente, frente a la *censura de los libros, de las obras de arte y objetos varios* entrados en el archipiélago en su mayoría por comerciantes y extranjeros, que serán blanco de la censura inquisitorial cuando no se adecuen al ideario católico.

Cabe subrayar el amplio análisis de campo realizado por Aranda, quien pone en relación las causas inquisitoriales de todo el contexto español con la situación concreta que vive Canarias.

El capítulo cuarto aborda los múltiples *conflictos competenciales* en que se vio inmerso el Santo Oficio canario defendiendo su jurisdicción frente a otras instituciones de la Monarquía tanto civiles –ayuntamientos, Audiencia y Capitán general– como eclesiásticas.

El capítulo quinto y último nos sitúa a la Inquisición *en la vida cotidiana* y aquí no queda más que subrayar la marcada impopularidad con la que nace, crece y llega a desaparecer el Santo Oficio. La institución nació impopular por su cometido y por los abusos que enseguida mostraron los oficiales que tenía al frente; los mismos efectos los refleja Aranda en la población canaria.

Aranda presenta unas conclusiones altamente sintéticas que no reflejan la magnitud de la obra pero que tienen su razón de ser si tenemos en cuenta que cada uno de los cinco capítulos analizados se cierran con unas líneas finales que resumen perfectamente su contenido.

El apéndice documental que se presenta es muy relevante y esclarecedor de toda la obra ya que en él se materializan todos los datos biográficos que han servido de base a la obra así como los datos financieros que constatan fehacientemente el estado financiero del Tribunal inquisitorial canario.

Se hace incluso un análisis prosopográfico de los oficiales de la institución que solo puede llevarse a cabo cuando se ha manejado una importante base documental (Tablas I-IV y VII y VIII). Conocer los ingresos, gastos y deudas del Tribunal, los salarios de los oficiales, los libros prohibidos...así como la

presentación de tablas financieras del tribunal de la Inquisición canaria de la época estudiada son las aportaciones más relevantes del Apéndice documental que se presenta y así debe ser valorado (Tablas V y VI. –ingresos del Tribunal– relación de *ingresos-gastos-deudas con el Tribunal-saldos*).

Las fuentes documentales han sido bien seleccionadas por el autor pues han dado como fruto una obra muy bien cohesionada. Siempre es un privilegio y una comodidad poder acceder a las fuentes en la propia localidad donde se vive como es el caso de Aranda– pues se conservan las fuentes en el Archivo de la Inquisición de Canarias– pero además se ha de subrayar que el autor pone hábilmente en relación la documentación canaria con otra paralela en el tiempo –véase la conservada en el Archivo Histórico Nacional– hecho que sirve para darnos una visión general de la institución a nivel de toda la península y no quedarnos con una visión localista.

La bibliografía incluye todas las obras importantes que siempre se debieron referenciar así como obras específicas que aportan datos significativos.

En definitiva la obra *El Tribunal de la Inquisición de Canarias durante el reinado de Carlos III* constituye un trabajo muy bien articulado, coherente y de fácil lectura. Muestra una visión amplia y detallada del Tribunal inquisitorial canario del siglo XVIII sin perder de vista el contexto general español lo cual se agradece, pues los investigadores tendemos a quedarnos en el núcleo estudiado y a perder la perspectiva de un contexto más amplio.

Isabel SÁNCHEZ DE MOVELLÁN TORENT